

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA – EVALUACIÓN FINAL EXTERNA PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DEL NORTE AMAZÓNICO 2da Convocatoria

TIPO DE CONTRATO: Contrato de consultoría individual por producto (sólo personas naturales)

Duración: 60 días calendario/2 meses

- **TITULO DEL PROYECTO**

Mejoramiento de la calidad de vida y empoderamiento de las mujeres del norte amazónico

- **DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA**

1. FUNDAMENTOS DE LA CONSULTORÍA

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), ONU Mujeres y la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS) firmaron un acuerdo de cooperación para el financiamiento y la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de la Calidad de Vida y Empoderamiento de las Mujeres del Norte Amazónico”, cuyo objetivo general es: “Promover el empoderamiento socioeconómico de mujeres en 4 municipios del Norte Amazónico (Riberalta, Puerto Gonzalo Moreno, El Sena y Filadelfia), con énfasis en indígenas y campesinas (jefas de hogar, jóvenes con hijos/as y víctimas de violencia), generando oportunidades e iniciativas productivas de transformación e incremento de sus ingresos, desde un enfoque de manejo territorial, integral y sostenible del bosque, de igualdad de género y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres”.

Los cuatro objetivos que persigue el proyecto son:

- Desarrollar capacidades e iniciativas de transformación productiva, asociatividad y liderazgo para mujeres –aprovechando recursos forestales, y uso de energías sostenibles– en el marco del complejo productivo de frutos amazónicos y otros.
- Articular la inserción de iniciativas productivas sostenibles lideradas por mujeres a mercados que ofrezcan condiciones ventajosas, fortaleciendo sus capacidades de comercialización.
- Promover mejores condiciones de empleo de mujeres a través de la implementación del Modelo de Gestión Empresarial Inclusiva con Enfoque de Género, principalmente en sus componentes relativos al balance entre vida laboral y familiar; y prevención y erradicación del acoso y la violencia en el lugar de trabajo para el ejercicio de los derechos específicos de las mujeres.
- Desarrollar gestión del conocimiento (principalmente investigación y sistematización de información) y difundir información sobre la situación de mujeres productoras, sus condiciones productivas y de vida, incluyendo el ejercicio de sus derechos, y los cambios logrados a través del programa.

2. CONTEXTO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA CONSULTORÍA

Desde 2018, ONU Mujeres y la entidad operativa del MDPyEP, ProBolivia, co-ejecutan el proyecto Mejoramiento de la Calidad de vida y Empoderamiento de las Mujeres del Norte Amazónico en el espacio territorial de cuatro municipios de Beni y Pando: Riberalta, Puerto Gonzalo Moreno, El Sena y Filadelfia, por lo que la evaluación del mencionado proyecto debe concentrarse en dichos municipios que conforman el área de intervención.

3. PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA

Realizar la evaluación externa final del proyecto Mejoramiento de la Calidad de Vida y Empoderamiento de las Mujeres del Norte Amazónico en todos sus componentes.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Se realizará una evaluación integral sobre el conjunto de la intervención, es decir se analizarán todas las líneas de intervención (en conjunto e individualmente), y en relación a las condiciones del contexto y factores externos.

El alcance temporal de la evaluación será la totalidad del período de ejecución, que ha sido de algo más de dos años (del 1 de mayo de 2018 a septiembre de 2020).

El ámbito geográfico del análisis y del trabajo de campo deberá incluir la totalidad de las y los participantes y destinatarios directos, socios implementadores y actores locales. Los procesos clave que deberán ser considerados por la evaluación son:

- (i) factores externos que han influido en el desarrollo del proyecto y, por lo tanto, en sus resultados, reconociendo aquellos que hayan sido positivos y aquellos negativos. Se estimará en qué medida han sido influyentes y cuál ha sido la respuesta del proyecto.
- (ii) procesos en marcha, es decir, la evaluación centrará su atención en los resultados obtenidos, pero a la vez realizará una descripción y valoración cualitativa de los procesos iniciados que aún no hayan llegado a finalizarse o que se encuentren en realización.
- (iii) nivel de apropiación de los componentes centrales del proyecto por parte de las y los destinatarios directos e indirectos, y actores.

En el marco de lo anteriormente expuesto, la evaluación deberá:

- (i) Contener la valoración tanto del diseño como de la ejecución del proyecto y de sus resultados, en relación con el planteamiento inicial y las enmiendas realizadas.
- (ii) Analizar y extraer lecciones y elementos de reflexión y aprendizaje (conclusiones) sobre la medida en la que se han alcanzado los objetivos y resultados planteados en

la identificación y formulación del proyecto, que retroalimentan el proceso de toma de decisiones.

- (iii) Aportar lecciones aprendidas (buenas prácticas) recomendaciones que puedan ser de utilidad para los co-ejecutores y las personas participantes y destinatarias del proyecto a fin de contribuir al aprendizaje colectivo.
- (iv) Facilitar la extracción de aprendizajes sobre el desarrollo del proyecto, así como la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos y la obtención de resultados.

La evaluación contemplará elementos esenciales del enfoque de género, como son:

- La participación de mujeres y de hombres en la ejecución, seguimiento y evaluación del ciclo del proyecto.
- El fortalecimiento de capacidades o empoderamiento de las mujeres como actoras protagonistas de su propio desarrollo.

El/la consultor/a evaluador deberá realizar recomendaciones por cada aspecto analizado del proyecto tomando en cuenta la posibilidad de incorporar estas recomendaciones en formulaciones futuras.

La **pertinencia** del proyecto, en relación con las necesidades de las y los participantes y destinatarios directos del proyecto y al contexto de la población participante.

La **coherencia** del proyecto con el mandato de las organizaciones ejecutoras y del financiador, así como la consistencia entre los diferentes elementos del proyecto: objetivos, resultados esperados, actividades e indicadores planteados.

La **cobertura** del proyecto, en relación al número de población participante y destinataria en los municipios de intervención.

La **eficacia** relacionada con el grado de cumplimiento del objetivo específico y de los resultados (según los indicadores el marco lógico del proyecto).

La **eficiencia** relativa de los componentes del programa (recursos humanos, materiales e inversión de tiempo).

La **sostenibilidad** de los beneficios aportados por el proyecto, los efectos que éste ha creado entre la población participante y destinataria, principalmente las mujeres emprendedoras, y la probabilidad de que estos beneficios positivos se mantengan una vez finalizada la intervención.

Evaluar los cambios en la participación y empoderamiento de las personas participantes y destinatarias, entendiéndolas como actores activos y protagonistas de su propio desarrollo.

El/la consultor/a evaluador deberá responder en su Informe Final a las siguientes preguntas, definiendo los indicadores cualitativos o cuantitativos para estimar los diferentes criterios de evaluación:

Pertinencia ¿Corresponde la intervención del proyecto con una prioridad, frente a las necesidades de la población participante/destinataria? ¿De qué manera los objetivos del proyecto son todavía válidos? ¿Hay algunos riesgos o factores que no han sido considerados?

Coherencia ¿El proyecto responde y se alinea con el mandato de ONU Mujeres y de ProBolivia/MDPyEP? ¿El proyecto responde y se alinea con los objetivos transversales de la política de cooperación al desarrollo del principal financiador? ¿En qué medida los diferentes componentes del proyecto guardan consistencia entre ellos?

Cobertura ¿Cuál ha sido el alcance real del proyecto en los municipios y comunidades en los que se ha desarrollado la intervención? ¿La población participante/destinataria final, tanto directa como indirecta, corresponde con la identificada en la planificación?

Eficacia ¿Se han alcanzado los resultados previstos en la intervención? ¿Se ha alcanzado los objetivos específicos de la intervención? ¿Las acciones planificadas fueron desarrolladas con normalidad o se presentaron dificultades en su ejecución? ¿Cuáles son los principales logros del proyecto? En caso de presentarse dificultades ¿Cuáles fueron? ¿Qué alianzas fueron clave para los logros del proyecto?

Eficiencia ¿En qué medida los actores locales han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención? ¿En qué medida el personal técnico responsable del proyecto en terreno ha contribuido al cumplimiento de las actividades? ¿En qué medida las autoridades locales han cumplido un rol estratégico para el logro de los resultados? ¿Cuál es la relación entre los recursos invertidos y la consecución de los resultados?

Impacto ¿El proyecto contribuye a visibilizar el rol productivo de las mujeres participantes/destinatarias? ¿Se mejoró el nivel de ingresos de las mujeres asociadas en emprendimientos en el área de intervención? ¿Las mujeres han logrado acceder a activos productivos para mejorar su actividad económica? ¿Las mujeres participantes/destinatarias han mejorado sus conocimientos para mejorar su producción, gestión de sus emprendimientos, comercialización de productos, ejercer sus derechos y ejercer su liderazgo? ¿Se logró incidir en la corresponsabilidad de los cuidados? ¿Se han empoderado las mujeres participantes/destinatarias y cuáles son los rasgos de ese empoderamiento? ¿Se pudo contribuir al empoderamiento económico de las mujeres? ¿Cuáles fueron los efectos en la vida de la gente?

Participación y Empoderamiento ¿Se han fortalecido las capacidades de las mujeres participantes/destinatarias del proyecto como actoras protagónicas de su propio desarrollo? ¿Cómo se ha garantizado la participación de las mujeres emprendedoras y trabajadoras fabriles en la ejecución y seguimiento del proyecto? ¿El proyecto contribuye a visibilizar/mejorar el rol productivo de las mujeres?

Sostenibilidad y viabilidad ¿En qué medida las acciones desarrolladas con el proyecto contribuyen a las políticas sectoriales locales y nacionales? ¿El proyecto contribuye a la asunción de responsabilidades de las autoridades locales (gobiernos municipales) y actores directos (tras la finalización de la intervención)? ¿En qué medida las acciones iniciadas con el proyecto podrán continuar y lograr los efectos deseados en el tiempo? ¿En qué medida las estrategias del proyecto serán asumidas por las autoridades competentes a nivel local/nacional?

5. METODOLOGÍA

La evaluación tendrá una duración máxima de 2 meses a partir de la firma del contrato y se realizará en 3 fases. El/la consultor/a evaluador presentará su propuesta de herramientas para la recopilación y análisis de los datos, identificación y entrevista (u otra técnica), justificándolas adecuadamente. La metodología presentada deberá tener en cuenta aspectos de género e interculturales y permitir la consideración de todos las y los participantes directos, incluyendo los de difícil acceso.

FASE 1. Elaboración del plan de evaluación:

- Identificación y análisis de la documentación disponible sobre el contexto.
- Análisis de la información disponible sobre las intervenciones a evaluar, facilitada por el equipo técnico.
- Reuniones con equipo técnico central.
- Diseño de las herramientas metodológicas para la recogida, procesamiento y análisis de la información que garantice la fiabilidad de las fuentes, así como el rigor y análisis en el terreno.
- Diseño de los indicadores para el análisis de los criterios de evaluación.
- Identificación de los informantes clave.
- Preparación del trabajo de campo en el área de intervención con apoyo del equipo en terreno.
- Redacción del plan de evaluación, que tiene que incluir una presentación de las herramientas metodológicas que van a utilizarse y de los indicadores diseñados, así como el cronograma y plan de trabajo de campo.

FASE 2. Trabajo de campo

- Realización de las actividades previstas en el plan de evaluación.
- Reuniones con equipo en terreno.
- Visitas a cada uno de los municipios de intervención y aplicación de las herramientas de recolección de información.
- Redacción del informe preliminar de evaluación. El informe se presentará en un formato consensado y que estará recogido en el plan de evaluación e incluirá una memoria de las actividades realizadas en el trabajo de campo y las conclusiones provisionales de la evaluación.
- Presentación del informe preliminar en un espacio de socialización con el Comité de Coordinación del proyecto para devolución de los resultados y ajustes.

FASE 3. Elaboración y presentación del Informe Final

- Redacción del informe final de la evaluación. El informe tendrá que seguir el formato propuesto y tendrá dos momentos de entrega, primero se entregará un primer borrador de Informe Final en el formato requerido que será remitido para su posterior debate y puesta en común.

- Una vez se remita al/la consultor/a evaluador aportaciones, éste/a incorporará los aportes que considere oportunos al documento del Informe Final de la Evaluación Final.

6. RESULTADOS ESPERADOS

Nº	Entregable /Productos	Tiempo Estimado en Días para Completar Tarea
Producto 1	- Plan de trabajo y de evaluación	A los 5 días de la firma del contrato
Producto 2	- Informe preliminar de evaluación formato consensuado	A los 30 días de la firma del contrato
Producto 3	- Informe final borrador	A los 40 días de la firma del contrato
Producto 4	- Informe final definitivo y sistematización	A los 60 días de la firma del contrato

7. CRONOGRAMA DE PAGOS

Se realizarán los pagos de acuerdo a cumplimiento de resultados a conformidad y cronograma pre-establecido:

No.	PRODUCTOS A ENTREGAR	TIEMPOS REFERENCIALES	PORCENTAJE DE PAGO
1er pago	Producto 1	A los 5 días	20%
2do pago	Productos 2, 3 y 4	A los 60 días	80%

El costo total de la consultoría debe incluir honorarios, costos directos e indirectos, costos de viaje/traslado, estadía y alimentación durante las visitas de campo, o cualquier otra obligación inherente al propio consultor/a, pagaderos previa aprobación de los productos y visto bueno de ONU Mujeres Bolivia. En caso de existir comentarios y/u observaciones el/la consultor/a completará o subsanará su informe en el lapso de 5 días hábiles y volverá a remitir el mismo para su aprobación final.

8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

1. Resumen ejecutivo (máximo 5 páginas)
2. Introducción: Antecedentes y objetivo de la evaluación (máximo 3 páginas); información sobre el proceso de evaluación: Plan de trabajo y cronograma de la evaluación (máximo 4 páginas) Preguntas principales y criterios de valor: definición.
3. Descripción del proyecto y contexto: Debe contener la meta y estrategia inicial del proyecto, en relación a la situación analizada en el documento de formulación, describiendo el contexto en el cual se propuso el proyecto y los cambios (máximo 4 páginas).

4. Metodología empleada en la evaluación: Objetivos y componentes evaluados. (máximo 2 páginas); metodología y técnicas aplicadas (máximo 3 páginas); condicionantes y límites del estudio realizado (máximo 2 páginas); preguntas principales y criterios de evaluación utilizados (máximo 4 páginas).

5. Análisis global del proyecto por objetivo y resultados: Análisis general tomando en cuenta la división por resultados del proyecto y los alcances previstos en los indicadores. En este apartado se indicarán también las limitaciones y condicionantes encontradas durante el proceso de evaluación (máximo 6 páginas).

6. Ficha o diagrama resumen de la evaluación (máximo 3 páginas).

7. Conclusiones globales en relación con los criterios de evaluación establecidos y lecciones aprendidas (buenas prácticas que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones) (máximo 3 páginas).

8. Recomendaciones globales en relación con los criterios de evaluación establecidos (máximo 3 páginas).

9. Sistematización (matriz)

9. Anexos: Términos de Referencia; Plan de evaluación; Metodología, instrumentos, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar de información (Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas; Entrevistas: listado de informantes, guía de entrevista, transcripciones y notas; Encuestas: modelos, datos brutos recopilados y análisis estadístico); Actas y memorias de las reuniones; Informe de comentarios al borrador del informe preliminar de evaluación; Informe de comentarios al informe borrador final. Los anexos se presentarán en formato digital, no es necesario presentarlos impresos.

9. SUPERVISIÓN

El seguimiento y supervisión de la consultoría será efectuado por ONU Mujeres.

10. SERVICIO Y APOYO LOGÍSTICO

La persona que trabaje la presente consultoría desarrollará sus funciones en la ciudad de La Paz, con viajes al área de intervención del proyecto que se evalúa, los cuales deberán ser coordinados con ONU Mujeres, ProBolivia y el equipo técnico en terreno.

Los costos de pasajes para viajes y viáticos nacionales, así como todos los gastos relacionados, correrán por cuenta del consultor/a y deben ser considerados en su propuesta económica.

11. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El tiempo previsto para el desarrollo de la consultoría es de hasta 60 días calendario, a partir de la firma de contrato (2 meses).

12. LUGAR DE DESTINO

El lugar donde se desarrollará la consultoría es la Ciudad de La Paz, con viajes a los municipios de Riberalta, Puerto Gonzalo Moreno, El Sena y Filadelfia.

13. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

a. FORMACIÓN.

Formación académica: Ciencias sociales o ciencias económicas, con formación en cooperación al desarrollo y/o estudios especializados en género.

b. EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General de al menos diez (10) años.

c. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Experiencia específica de al menos cinco (5) años en evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo y específicamente relacionados con la temática de género y empoderamiento económico de las mujeres y del proyecto objeto de la evaluación.
- Experiencia de trabajo en temas de género.

La formación académica, experiencia general y específica declarada por el/la consultor/a debe ser acreditada con documentación en fotocopia simple.

Otros: Competencias analíticas y excelentes habilidades de escritura. Deseable experiencia en cooperación al desarrollo en Bolivia, conocimiento y experiencia en género y enfoque de derechos humanos.

El/la consultor/a evaluador debe garantizar que el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos cumplan con las premisas siguientes:

Anonimato y confidencialidad: La evaluación tiene que respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Responsabilidad: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Integridad: El/la consultor/a evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los términos de referencia, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

Independencia: El/la consultor/a evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que componga dicha intervención.

Incidencias: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente.

Convalidación de la información: El/la consultor/a evaluador deberá garantizar la veracidad de la información recogida para la elaboración de los informes y, en segunda instancia, ser responsable de la información presentada en la evaluación.

14. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS

Todo el material producido bajo los Términos de Referencia que formarán parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio y visuales, informes y/u otros materiales elaborados por la (el) consultor(a) en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del MDPyEP y ONU Mujeres. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

Finalizada la consultoría, y por el periodo de dos (2) años, el MDPyEP u ONU Mujeres podrán solicitar información complementaria al consultor/a, relacionada al trabajo realizado.

15. PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

La persona que desee participar en la presente convocatoria deberá presentar los siguientes documentos, de acuerdo a los formatos de abajo:

- Propuesta Técnica: Metodología, plan de trabajo y definición de actividades para el logro de los productos y cronograma.
- Propuesta Económica.